

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4087 BURGOS.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 984/08, por auto de 8 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Atlas Servicios Generales, con domicilio en Burgos, calle Vitoria, 50, 3.ª escalera, 8.º A, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos de esta ciudad.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 8 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090007959-1